

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General del Territorio Marítimo
Dirección General del Territorio Marítimo (01, 04, 05, 06, 07)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		124.020.473
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		10
	03	Intereses		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		122.359.840
	02	Venta de Servicios		122.359.840
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		239.302
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		239.292
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.421.311
	10	Ingresos por Percibir		1.421.311
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		124.020.473
21		GASTOS EN PERSONAL	02	27.390.303
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	47.080.846
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		846.678
	02	Al Gobierno Central		846.678
	001	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada		846.678
25		INTEGROS AL FISCO		40.852.144
	99	Otros Integros al Fisco		40.852.144
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.612.920
	03	Vehículos		1.473.919
	04	Mobiliario y Otros		106.374
	05	Máquinas y Equipos		1.101.398
	06	Equipos Informáticos		293.848
	07	Programas Informáticos		631.963
	99	Otros Activos no Financieros		5.418
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		4.237.572
	02	Proyectos		4.237.572
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 La Dirección General del Territorio Marítimo podrá desarrollar programas de Capacitación y Perfeccionamiento en seguridad en el mar, destinados a los pescadores artesanales y buzos mariscadores.

02 Incluye:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General del Territorio Marítimo
Dirección General del Territorio Marítimo (01, 04, 05, 06, 07)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

a) Dotación máxima de personal	1.215
Incluye recursos para la contratación de personal adicional en periodo estival, que no podrá exceder de 52 personas, para labores administrativas del Fono 137 y del mesón litoral.	
b) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	425.973
- En el Exterior, en Miles de \$	139.726
c) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	242
- Miles de \$	870.298
03 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	113.708
04 Incluye \$ 2.639.667 miles para financiar operaciones anuales de vigilancia y fiscalización contra la pesca ilegal a lo largo del territorio nacional.	
05 Deberá informarse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a las Comisiones de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, y a las Comisiones de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados acerca de la efectiva vigilancia marítima y aérea de la pesca ilegal por parte de naves y embarcaciones extranjeras en la zona marítima aledaña a la Provincia de Isla de Pascua y sobre el monto de los recursos destinados a dicho objeto.	
06 Se informará trimestralmente, una semana después de terminado el trimestre respectivo, a las Comisiones de Medio Ambiente y Bienes Nacionales y de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputados, acerca de todas las denuncias recibidas y de las fiscalizaciones realizadas a centros de salmonicultura.	
07 Se informará, trimestralmente, una semana después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado, y a la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputados, acerca de todos los accidentes marítimos que involucren a naves menores a 24 metros de eslora.	